



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0258

Téngase en cuenta, que los convocados BIG GROUP SALINAS CORP, DELCOP HOLDING COMPANY LIMITED, BIG GROUP SALINAS COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, DELCOP COLOMBIA S.A.S., DELCOP LLC y VICENTE DE LUCA OBANDO concurrieron al pleito y que estando en tiempo formularon recurso de reposición contra el mandamiento de pago de 7 de septiembre de 2021 (archivos 15 y 22), el cual fue desatado mediante proveído de esta misma data.

En consecuencia, por Secretaría, **verifíquese** el término con el que cuentan los enjuiciados de marras para replicar el libelo.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al doctor JUAN ESTEBAN LÓPEZ GIRALDO como apoderado de los reseñados demandados, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 22 fls.8 a 9).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C., 14/10/2021	Notificado por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 113 de
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	